

FRAY GERUNDIO

PUBLICACION OCASIONAL

AÑO IV }

Cara Patria, Carior Libertas!

} Núm. 45

FRAY GERUNDIO

QUITO, MARZO 29 DE 1903

IMITADORES

"Conozco lo mejor, y sé lo peor."

Es ya intolerable entre nosotros, especialmente en la juventud de nuestros días, el prurito de imitar lo malo y rehuir lo bueno.

El probo, y á verlo vamos.

Asoma por aquí, *verbi y gratia*, un extranjero cualquiera con ínfulas de gran señor.

Y lo primero que hacemos, antes de saber qué quiere y á dónde va, es fijarnos en su vestido, en sus modales, en su gesticulación y hasta en la manera de cabalgar.

Y con qué fin, preguntarán nuestros lectores? Con el fin, precisamente, de imitarle, punto por punto, todos sus defectos y extravagancias.

El extranjero juega, pues yo he de jugar como él; el extranjero cabalga á la inglesa, pues yo he de cabalgar como él; el extranjero viste á la moda, pues yo, tenga ó no tenga fortuna, he de vestir como él; el extranjero usa los bigotes arriscados, pues yo, aunque sea postizo, los he de llevar como él.

Y santas pascuas.

Esta es una de nuestras flaquezas, y no de las muy antiguas.

Inter tanto, no fijamos la atención en las nobles prendas que pudiera tener ese extranjero para imitarle.

Y lo que pasa en la sociedad bajo este aspecto, sucede tam-

bién con el gobierno en mayor escala.

En la Francia, por ejemplo, existe la ley de matrimonio civil, se expulsan comunidades religiosas, se persigue al clero; pues, el Ecuador no ha de ser menos que la Francia; y, convenga ó no convenga, hemos de llevar á la práctica el *matrimonio perruno*, hemos de oprimir al sacerdote y le hemos de quitar sus rentas, para ser aún más que los franceses, en eso que hoy se llama civilización.

En Centro América los gobernantes son *nepólicos* y no muy pulcros que digamos en el manejo de la hacienda pública; pues, aquí en el Ecuador, *ad litteram*, hay que hacer lo mismo, cueste lo que costare.

¡Y viva la libertad!

Mientras tanto, echamos á la parte el patriotismo, la honradez, la cultura, el amor á la ciencia y demás virtudes que adornan, por lo común, á las grandes naciones y á sus grandes magistrados.

Mientras tanto, nos reímos del fraile extranjero, de la monja extranjera que vienen á ejercer, entre nosotros, con incomparable celo, su misión difícil y sublime.

Conozco lo mejor, y seguimos lo peor.

¡Gosas de mi tierra!

CARTAS

Quito, Marzo 28 de 1903.

Rdo. Fray Curioso.

"El Bosque".

Padrecito tarugueado:

Dar cumplimiento á lo que te ofrecí en mi anterior, es el fin de la presente epístola. Voy á desvan-

cer ciertos cargos que, aunque no me llegan ni al pelo de la ropilla por venir de donde vienen, sin embargo algunos pobres de espíritu, como tú, bien pudieran aprovecharse de ellos y comentarlos á su sabor.

Y sin más exordio, volvamos otra vez á la charca.

2º Asegura el hermano *Todomisra*, con la *zurda* puesta en el sitio en que llevaba en otros tiempos la *corona*, asegura, digo, que *fray Gerundio* es la *trón de dos vacas* de la hacienda "Changalá," confiscada por él en la jefatura suprema del gran *Negus*.

En primer lugar no fue *confiscación* sino *embargo* el que hizo Vicente Nieto O. con el fundo de las Sras. del Alcázar, á pesar de la orden que se le dió de *confiscarlo*.

CONFISCACIÓN, dice el Dicionario, es la *adjudicación que se hace al fisco de los bienes de algún reo*.

EMBARGO: la *ocupación, aprehensión ó retención de bienes hechos con mandamiento del Juez competente por razón de deudas ó delito*.

Esto lo sabe todo el mundo: solamente un rábula, graduado de *doctor* en la época del alfarismo; solamente un discípulo de Onán ha podido confundir estas dos palabras.

En el embargo está garantida la propiedad por el depositario, y todas las diligencias que se practican en estos casos, son los documentos que aseguran la integridad de los bienes, mientras permanecen en poder de terceros.

Por lo mismo, prefiriendo yo el *embargo* á la *confiscación* dejaba ileso el derecho de dominio, y aun el reclamo ante los tribunales civiles de los perjuicios consiguientes por tal medida.

Las leyes del Código Civil sobre embargos ó apremios eran leyes que tenía que respetar el dictador, no así la prohibición de confiscar establecida en la Carta del 83, artículo 24, rota por los *regeneradores* del 95.

Embargo y no *confiscación* fue, pues, lo que hice; mal indudable-

mente menor, que el ordenado por el caudillo radical.

Y por eso, para dejar constancia de todos los apuros del fundo, y para impedir que pudiesen disponer de éstos á su antojo, á la sombra de la impunidad, los esbirros de la dictadura; por eso, digo, permanecí cosa de treinta días en un Hotel de Cayambe, almorzando y comiendo con mi dinero, sin admitir ni un vaso de agua de "Changalá."

Por eso practiqué, lo más prolijamente que pude, los inventarios; nombé peritos, glosé las cuentas de los *conciertos* y apunté hasta los más insignificantes enseres.

Por eso, en fin, y para evitar que no desaparecieran los inventarios que más tarde podrían servir de título á las reclamaciones de las señoras Alcázares, ordené que de ellos se hicieran tres ejemplares: uno para el señor don José Jarrín Espinosa, arrendatario, entonces de *Changalá*; otro para su depositario, el señor coronel don Juan José Villacres; y otro que lo traje á Quito, y, al junto á una nota, lo remití á la Intendencia de Policía.

¿No es cierto, señores José Jarrín Espinosa é hijos, Juan José Villacres y Wenceslao Ugarte?

Ahora viene la gorda, hermano Curioso, es decir lo de las vacas.

A raíz del embargo ordenóse que se *(obsequiasen)* (no dos, Atahualpillo de Cariamanga) sino tres vacas á la Comisaría del señor Nieto O: una para éste, otra para su secretario y otra para su amanuense. Las vacas las envió el señor Juan José Villacres á la Capital, á casa del Sr. Wenceslao Ugarte. Cuando este caballero me habló del asunto, yo le rechacé tan liberal obsequio.

¿No es verdad, señor Ugarte?

Y así mismo procedieron mi secretario y mi amanuense.

¿Qué se hicieron las vacas? Responda don José de Lapiere....

Ergo ¿en dónde está el latrocinio *jurisconsulto*, *Todomiera*? Sólo un corazón podrido por las concupiscencias de la carne ha debido lanzarme tamaña injuria. Y á propósito de Cariamanga, ha leído su merced, hermano Curioso, la lógica con que discurre el *tarugado* apenas escucha aquel nombre? Gruñe y dice: el ilustre, virtuoso y sabio Obispo José M. Riofrio nació en Cariamanga; luego todos los de Cariamanga, incluso don *Todomiera*, son obispos, sabios, ilustres, virtuosos etc. etc. ¿Hase visto lisura igual á la del reverendo? Razón tuvieron los Superiores de expulsar del Seminario á este

runahuica que se figuró ya con la mitra sobre sus tetuadas sienes.

Adelante con los cargos.

3º El hermano *Todomiera* da á entender en su panfleto que la conducta de *Fray Gerundio*, como emigrado en Lima, no fue de lo más correcta....

Apelo al testimonio muy respetable del Ilmo. y Rvmo. Obispo de Riobamba, al de los beneméritos sacerdotes Julio Matovelle, Abel Herrera y Félix Proañón; al de los distinguidos hombres públicos Miguel E. Seminario, Francisco X. Aguirre Jado, Rafael María y Manuel Nicolás Atzaga; al de los Generales Manuel A. Vega, Reinaldo Flores é Ignacio de Veintemilla; al de los señores Caamaño, García Drauet, Neira, Arellano, Sarasti, Estapainán, Hidlgo, Chacón, Donoso Ch., Vélez Vasconez, etc. etc., y, en general, al de todos los compatriotas que me ofrecieron generosamente su amistad y, conmigo, saborearon en el Perú el pan amargo de la proscricción. Digan ellos si alguna vez vieron á *Fray Gerundio* borracho por las calles, en los portones de los garlitos ó en las grietadas verjas de los burdeles; digan ellos si Vicente Nieto O. cometió en Lima algún acto indecoroso de los que suelen cometer esos *apóstatas* y *mochuelos*, nacidos, amamantados y desarrollados entre las *virruzas*, los hilos de arañas, y las *chocolateras* de asquerosas buhardillas.

Actualmente se halla en Quito un honorabilísimo caballero peruano, el Sr. Dr. Dn. Emilio Bonifaz, con quien cúpome la honra de verme algunas ocasiones en Lima. A él recorro para que diga si algo supo contra mi honor.

Hable también el certificado del dueño de la casa en donde viví; hablen los informes de los Directores de los Colegios en donde tuve la suerte de emplearme; y juzgue el público con vista de documentos tan favorables y honrosos para mí.

Y son los siguientes:

El que suscribe, director del "Instituto Científico," certifica que el Sr. Vicente Nieto O. lo ha acompañado desde el 1º de Marzo del presente año hasta la fecha, en calidad de profesor interno; habiendo desempeñado este cargo á entera satisfacción, tanto por su competencia como profesor, como por su sagacidad, su constancia y su cumplimiento del deber.—Lima, 14 de Diciembre de 1901.

Jose Granda. (1).

El que suscribe, Director del Colegio

(1) Este amable é ilustre caballero desempeñó una Cartera en la presente Administración; su familia, honorable, bajo todos aspectos, ocupa en Lima elevada posición social.

"Whilar," á petición del Sr. Vicente Nieto O. certifica que este caballero lo ha acompañado por dos meses, en el año anterior, en calidad de profesor interno, habiendo desempeñado el cargo satisfactoriamente, no sólo por su competencia como profesor, sino también por su laboriosidad, tino y constancia en el cumplimiento de sus deberes.—Lima, 13 de Diciembre de 1903.

Agustín T. Whilar. (2).

El infrascrito, dueño del "Hotel Americano," situado en la calle de "Espaderos," N° 194.—A, certifica que el Sr. Dn. Vicente Nieto O. ha vivido en la casa más de un año ochos meses observando conducta intachable y siendo puntual en el pago del arrendamiento por el cuarto que ha ocupado, N° 9.—Lima, 14 de Diciembre de 1901.

pp. Ad. Dupli.
L. Soiprad.

Para sincerar su conducta sospechosa, tendrán mis adversarios comprobantes como los que, obligado por las circunstancias, he dado á luz?

Sea de esto lo que fuese, es lo cierto, querido hermano, que el público, á quien debo toda clase de consideraciones, me obliga á detener mi pluma en esta polémica personal, á la que he sido arrastrado.

Por otra parte, tengo entendido que quienes luchan por un noble ideal, cual es la regeneración de la patria, no pueden quedar detenidos en la mitad de la jornada lidiando con los perros que le salen al encuentro.

Funde, pues, el gobierno, si le dan ganas, otros periódicos para atacarnos; nada importa: nosotros seguiremos tranquilos nuestra marcha.

Vive y goza,

FRAY GERUNDIO.

New York, Febrero 1 de 1903.

Señor Don

Fray Gerundio.

Siempre recordado Fraylecito:

Sin espera por su contestamiento yo tengo mucho gusto vuelve por molestar usted de recibir una otra catta de mí.

Con mi grande deseo que tengue de venir á Ecuador, yo me ir otro día por ver Consul de su país á esta, yo creí que este Consul estar Yankee ó ingles por su nombre Wither, pero cuando yo conoza yo saber que él estar un cuatoriano, por su mala manera de hablar nuestra lengua. El marchar por Washington muy pronto á la Legación de Ecuador, porque es hermano de ey de Presidente Square, y atendiendome mucho me dar algunos periódicos de su país "El Tiem-

(2) Este señor es considerado en el Perú como uno de los mejores pedagogos; pertenece á algunas asociaciones literarias, y su Colegio goza de merecida fama.

po," "La Mañana" y otros; yo espero de ver algunos otros diarios llamarse "La Melodía," "El Tarde," "El Noche" etc; pues según veo cada partido á Ecuador pensar según este hora del día que sale su periódico.

Por su prensa yo sé que Gobierno tener mucha necesidad de plata y hacer grandes prestaciones á estos Bancos á Guayaquil, esto estar una mejor manera de tener dinero decente, porque yo vió que antes este mismo Gobierno cogerse plata de de depósitos sagrados por paga ferrocarril, esto no buena manera nunca. En mi país todo este person que usa para de dinero en depósito por otro, él ir por cárcel muchos años y toda otra gente que estar honrada decir que este ser un pillo y yo no entienda como ustedes llamar este en Ecuador.

Muy posible yo creo Ecuador está yankee bastante pronto, si ferrocarril Harman llegar Guanote, porque este amigo tengo mucho dinero por su bolsa, pero no por seguir trabajo y Ecuador no tengo tampoco más plata por paga intereses de tantos papeles que este Compañía tengo empeñados a este país y entonces este compañía necesita de ir por administra Aduanas á su país por cobrando su dinero. Entonces Ecuador estar muy malo por gringos, por eso yo no querer este.

Uno de estos periodicos de Quito tener alguno malas noticias por mí, porque yo vió que su Municipalidad contratar Luz eléctrica publica y Agua con un señores DURINI; estes parecerme italianos y entonces yo tengo una esperanza, porque estes italianos son buenos por nada y solo servir por hacer bailar monos con organo y por cocinar macarrone; yo seguro estes "degos" no cumplir contrato nunca.

Aquí yo poder conseguir un instalamiento completo de Luz eléctrica con 300 focos arco á 1200 velas y 8000 luces incandescent de 16 velas—no estes ciegos y sordas que hay á Ambato—por \$ 25000 dollars y después otros \$ 25000 dollars por ponga toda la cosa funcionando á esa, estamos listos; pero yo diga Municipalidad que voy hacerla favor de dar la todo es—por sólo \$ 100,000 pesos de oro, por que tengo su cara bonita y nada más. Usted digu me si esto estar posible y avisame que regalos hay que llevar por Concejros, sus parientes y amigos y demás person que poder de ayudarme por hacer tanta beneficencia á su pueblo tan sabido.

Si yo consiguiendo este contrato, tengo seguro que su Municipalidad y su Congreso p dir de quitar este Suere á Santo Domingo por pongueme á mí, para dar me su agradecimiento por mi patriotismo, d sintier a y benevolencia; pu s yo hecho esta grande sacrificio de ganar sólo el doble que me costar todo la cosa.

Otro amigo ecuatoriano me hablar siempre de que Vacas del Tesoro estar

muy flacas y que empleados Gobierno estar muy débiles, por eso yo no conozco que querer decir esta y ahora yo esperar su explicamiento por ver de arreglar un negocio de pasto por Gobierno y bastante licho conuada por sus empleados. Usted me decir francamente su opinión y si creer posible que Gobierno podría pagarme esto.

Notanga má tiempo por este tarde, yo escriba otro carta si pueda.

Your very respectfully.

W. MUNSCHAKER.

BREVES REFLEXIONES

SOBRE LA LEY DE MATRIMONIO CIVIL

VI

Prescindiendo del carácter de sacramento, y considerado el matrimonio puramente como un oficio de la naturaleza, demostramos en la reflexión anterior, que este contrato no es ni ha podido ser de institución civil, y que el Estado es incapaz de prestar auxilio contra las violaciones de los deberes que deben cumplir los esposos para perfeccionar la especie humana sobre la tierra. Ahora nos toca saber las consecuencias de estos principios. Si el matrimonio no debe su origen al poder temporal ¿por qué se lo llama matrimonio civil? ¿Cuál es el título, entonces, en que funda el Estado su autoridad para reformar este contrato? Si es insuficiente para ofrecer auxilio á los objeto tendrán los Tribunales civiles que se establezcan para conocer de la validez del matrimonio y de las obligaciones que nacen inmediatamente de él? El que recurre á un Tribunal, recurre en demanda de la protección que la autoridad deos á los asociados; y nunca con el solo objeto de dar á conocer sus derechos. Ya demostramos anteriormente que del conocimiento de estas causas era incapaz el Estado; porque son hechos que carecen de pruebas.

Francia, la Nación que dió el primer escándalo del matrimonio civil, lamenta ahora, y sin encontrar medio de impedirlo, que su población disminuye á consecuencia de haber sustraído este convenio de manos del sacerdote, que penetra los secretos del hogar para impedir esos delitos que pierden á la humanidad.

Una numerosa parte, sobre todo en países en donde es difícil la subsistencia, tiene gravísimos obstáculos, hace azorosa y amarga la vida de los padres; y no es la autoridad civil la que puede imponer la resignación, sino la Iglesia que domina en las conciencias; por manera que el Estado sustrayendo de manos del sacerdote el matrimonio, destruye á la misma sociedad. Por esto, y con razón el Concilio de Trento en el canon XII, sesión 24, dice: "Si alguno dijere que las causas matrimoniales no pertenecen á los jueces eclesiásticos; sea excomulgado." Los legisladores de 1902 no solo negaron sino que dieron la infame ley por la que sustraen de la autoridad eclesiástica las causas matrimoniales. Ergo son reos de excomulgación, y es lícito que lo sepan aquellos que se dicen católicos, pero que sirvieron de instrumentos ciegos en la sanción del matrimonio de los perros. No es cuestión de lucro, como lo han afirmado los escritores asalariados, es cuestión de pura moral y de convenciones sociales según queda demostrado.

Hemos visto que corresponde á la jurisdicción eclesiástica reglamentar el matrimonio, y conocer las causas que sobre él se susciten, pero si recorremos una á una las disposiciones de la ley de matrimonio civil ó de los perros, veremos que ésta tiene por objeto impedir á la Iglesia la jurisdicción que en estas causas le corresponde. Según la Constitución "Apostolica Sedis" incurrer en excomulgación reservada especialmente al Romano Pontífice: I.—Aquellos que impiden directa ó indirectamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica "Impedientes directe vel indirecte exercitium jurisdictionem ecclesiasticam sive interni vel externi fori." Aquí, los gobernadores están llamados á impedir que los curas casen libremente imponiéndoles penas, ergo son reos de aquella censura siempre que hayan llevado á cabo lo dispuesto en el artículo 21. Aquí, los Políticos, presenciando el matrimonio civil ó de los perros impiden, por lo menos, de un modo indirecto y en muchos casos que se celebre el matrimonio eclesiástico; ergo, también incurrer en la excomulgación. II.—Los que se presentan en el foro secular en las causas eclesiásticas, "et ad hoc recurrentes ad forum saeculare ejusque mandata procuratores." Luego los que demandan según el artículo 23 de la ley de matrimonio civil ante el Alcalde Municipal por causa de nulidad, divorcio, etc. incurrer en esa excomulgación que no pueda absolverla sino el Romano Pontífice. III.—Los que se conocen de estas causas ó los que prestan auxilio, como son los testigos, los que dan consejo, como son los asesores ó defensores, y todo el que de alguna manera favorezca la ejecución de estas causas: edentes, aut, auxilium, consilium vel factorem praestantes.

Y al hablar de excomulgación no nos dirigimos á los incrédulos, sino al pueblo para que vea el peligro que á la conciencia católica ofrece la ley de los perros.

HONORIO.

CAPILLADAS

(POR FRAY GERUNDIO)

EN EL JARDIN

—Ea, Tirabequé: levanta la cabeza, quita la mano de la frente, abre la boca, y dime en qué estás pensando, lechugu no?

—Señor, desde ayer estoy dando y cavilando en la manera cómo debo responder al Sumo Pontífice cierta cosinilla.

—¿Qué tienes que preguntar ni responder, tú, oh, tú la... joya de los legos, á Su Santidad?

—Por ventura no ha sabido, reverendo, que León XIII acaba de ordenar al clero ecuatoriano la *resistencia pasiva* á mi hermosa y republicana ley sobre matrimonio civil?

—¡Hola, pájaro! con que esas tenemos! Hace poco no publicaste, que el Papa toleraría, *a manus servus*, esa tu inmundia ley; y el clero ecuatoriano, por consiguiente, estaría en la obligación de aceptarla, ni más ni menos que si fuese alguno de tus

limpiabotas ó ayuda de cámara?

—Así lo pensé, paternidad.

—¡Pensam entos tuyos, Tirabeque! Y para contestar eso que debes, fuiste á la Sala del Capitulo?

—Venga, paternidad; siéntese aquí, un poco de calma, y escúcheme: aburrido, triste, *tarugueado* me encontraba sin atinar cómo resolver el asuntillo, cuando se me vino al magín la idea de consultarlo con los legos prominentes de la Orden *liberaleja*. En efecto, la otra tarde, previa la cita de ordenanza, concurrieron á la Sala Capitular los hermanos *Genitivo* (el de la Guerra) el *Dativo* (el de la Hacienda) el *Acusativo* (el de la Instrucción) y el *Vocativo* (el de las Exteriores Relaciones). El hermano *Ablativo* (el del Cult) no asistió porque aún no llega á Quito. El se halla en *comisión del servicio*, desempeñando sus quehaceres á maravilla.

—Y tantas cabezas pensadoras, qué resolvieron, Tirabeque?

—El hermano *Genitivo*, según costumbre, nada dijo; aunque sí dijo algo: dijo que de repente sacó los cañones á la plaza, y disparó contra el Vaticano. El lego *Dativo* asintió, con mucha magistralidad, que el Gobierno debe hacerse respetar en Roma. El hermano *Vocativo*, en un instante de clerofobia ó más bien dicho de locura, quiso, que don Teodoro, el gobernador, pudiese *in continente, de plano*, al Papa y al Cardenal Rampolla quinientos sueros de multa y noventa días de prisión.

—Y no pidió, también, iguales penas para el Colegio de Cardenales.

—Nada dijo, paternidad, de *cardenales*, su señoría *Vocativo*.

—Adelante, Tirabeque.

—El hermano *Acusativo* afirmó que al ilustre, virtuoso y sapientísimo León XII se le debe tratar con la cultura, consideración y respeto que se merece. Ni los cafres, ni los lapones, ni los fidjios se han atrevido á despreciar al Padre de los fieles.

—Ya me lo suponía! El hermano *Acusativo* como inteligente que es, como aspirante que es, sabe muy bien en donde le ajustan las zandalias. En Cuenca ha dado pruebas de tino y sensatez en el manejo de la cosa pública. Es lo mejor, lo único racional, que tienes, indudablemente, en tu *Zanedrín*.

—Eso dice también mi *manco* de Gatazo.

—Mentira! El *manquillo* de Gatazo no puede, sin sulfurarse, oír el nombre del hermano *Acusativo*. E hizo bien en renunciar la Subsecretaría

que, á *tarugos* y *topelones*, desempeñaba; porque, de otra suerte, el hermano *Acusativo* lo habría agarrado de la lana y puesto en el portón. Este y el hermano *Toponiera*, ¡qué tal par de radicales! Pero, ¿á qué me interrumpes con tus salidas de chiquero, Tirabeque? Volvamos al asunto. Al fin, después de tanta cachetina y morondanga, ¡qué resuelve la comunidad sobre la respuesta que ha de enviar al Padre Santo?

—Esa, la pensaremos, paternidad...

—Sigue pensándola, Tirabeque, sigue hasta que te causes, sin moverte del jardín. Quizás la vista del cielo, el perfume de las flores, la pureza del ambiente, fortifiquen tu espíritu y te decidan á no errar el golpe siquiera por esta vez. Si no puedes ser buen gobernante, porque te faltan dotes; por lo menos, sé hombre educado. *Lo cortés no quita lo valiente. Volti subito.*

CAERÁN (1)

"No es eterno el reinado del crimen."

Si, señores, caerán tarde ó temprano, "por la misma ley de gravedad porque cayeron sus antecesores, y caerán sus sucesores, y los que les sucedan á éstos, *et seculum sine fine*."

Si, señores, caerán; pero ¿cómo caerán? en dónde caerán? caerán gordos ó caerán magros? caerán de pies ó caerán de barriga como el tipo aquel de las retractaciones!

Esto es otro cantar que merece capítulo aparte.

Por lo pronto el *compadre* Castro ya se cae mismo de la silla, al impulso del heroico pueblo de Venezuela que, en medio de sus infortunios, no ha podido olvidar la herejía preciosa del Libertador.

Ha sonado, pues, la hora de las cuentas para uno de los del pacto de Anapita.

Va á caer, el general, como cae la hoja de la parra, el *hago* de la higuera.

Agora será el *crugir* de dientes y el *arrepentimiento*!

Agora vendrán las disculpas y *retractaciones*!

Desgraciadamente muy tarde; porque el pueblo ha llenado la copa de su indignación.

¡Pobre don Cipriano!

Y ¡pobre señor Alfaro que así, en un momento, ve disiparse todas sus esperanzas tendidas á la reconstrucción de la Gran Colombia!

"Ambicioné et fui damnado,
quise glorias, non las hube
cá, fayeron,
et de guisa siempre al lado
mis memorias como nube
me perdieron."

—¿Y cómo saldrá don Cipriano? De seguro que no como Sancho Panza cuando dejó el gobierno de la insula Barataria, *muerto de hambre, descolorido y sin blanca*; sino por el contrario, *ahito, frescachón y con las riñones bien cubiertos*.

De la misma manera que han salido los

Sanchos que, para vergüenza nuestra, hemos soportado en el Ecuador.

Caerán! *Caerán*, decía hace marra, pero, sino el otro *fraile* honra de la literatura española.

Si, señores, los picaros caerán, tarde ó temprano.

Tablao!

BASURERO

DECIMA

En las calles don *Simplicio* toma un licor *excitante* para hermosear el semblante y parecer más... patricio; mas resulta job, maleficio! que el escritor cucaracho, en vez de hermosear su facha, hecho un *tarugo*, hecho un *mombo* va derecho al Manicomio á que le hagan la *buracha*.

INSTANTANEAS

[PARA LA HISTORIA... NATURAL]

XVI



UN TARUGO OFICIAL

Sólo, triste y *mancornado*, con el *tarugo* en la frente, este cerdo impenitente en su *cueva* se ha alojado.

EXHORTACION

(Colaborado)

Te exhorto, *amigo Duarte*, porque te amo. Y te amo porque Dios me manda amarte, Y porque te amo, desde *tu* parte, *Amigo Duarte* con fruición te llamo....

Hay que estás al servicio de un vil amo A peligro talvez de atragantarte, Y gritas *job* ¡pudor! por disculparte: Si no insulto y blasfemo yo no mamo;

Te ruego que no pongas, buch belitre, La tolerancia del Dios justo á prueba: No blasfemes ya más, y se algo pulcro

Y, *por ende*, no *engullas* como huirte: Que si un cólico estalla no habrá *nueva* *Retractación* al borde del sepulcro.

DURANDANTE.

Imprenta de "Fray Gerundio"

(1) Euple, *malchichores*.